San Lorenzo, 13 de abril del 2023

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 06/2022** ***"Adquisición de Baterías"*** **- ID 423.535**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 036/2023, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 01 de marzo de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución: 1/7

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2023	1	001	00	01	343	Útiles y Materiales Eléctricos	30	1	99	89.381.400
										89.381.400

ANTECEDENTES

a) **FIRMAS INVITADAS**

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
- **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**
- **CHACOMER S.A.E.**
- **FARRES S.A.C.E.I.**
- **PLUSCAR S.A.**

PRÓRROGA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 13 de marzo del 2023, a las 09:00 horas, no habiéndose contado con la cantidad mínima de ofertas, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda Nro. 1, la disposición de referencia literalmente establece que: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

La Adenda Nro. 1, fue alojada en la plataforma SICP, y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Nareiso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

En fecha 20 de marzo de 2023, llegó a su término el plazo señalado en la Adenda Nro. 1 para la presentación de ofertas, no habiéndose contado, nuevamente, con la cantidad mínima de ofertas, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 2, fijándose como nueva fecha de apertura el día 28 de marzo de 2023, a las 09:00hs.

La Adenda Nro. 2, fue alojada en la plataforma SICP, y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

En fecha 28 de marzo de 2023, llegó a su término el plazo señalado en la Adenda Nro. 2 para la presentación de ofertas, no habiéndose contado con la cantidad mínima de ofertas, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, se resolvió prorrogar, nuevamente, el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 3, fijándose como nueva fecha de apertura el día 04 de abril de 2023, a las 09:00hs.

La Adenda Nro. 3, fue alojada en la plataforma SICP, y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

b) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 04 de abril de 2023, habiendo llegado a su término el plazo señalado en la Adenda Nro. 3 para la presentación de ofertas, no habiéndose contado con la cantidad mínima de ofertas, en virtud a lo dispuesto en el 4° "Excepciones" la Resolución DNCP N° 483/2021, la Dirección Operativa de Contratación, a través de su responsable. Procedió a emitir la correspondiente "Declaración Jurada de Responsabilidad" a los efectos de procederse a la evaluación de la única oferta presentada por la firma:

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**

c) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 04 de abril de 2023, siendo las 09:30hs., se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la única oferta presentada, habiéndose dejado constancia de todo lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		FERRETOTTAL Fernando Rafael Benegas Álvarez
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo SIPE
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**N/A**
8.3. Oferentes en Consorcio.		N/A

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registra dato como funcionario público la persona cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado "Fernando Rafael Benegas Álvarez", constatándose que no registra datos, por lo que no se halla comprendido en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio por ítems de única oferta presentada, verificándose la existencia de diferencias por debajo del límite respectivo, según se detalla seguidamente:

Por DEBAJO del precio de referencia

Itém	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA incluido Ofertado	%
1	895.167	637.500	-29
2	946.833	642.500	-32
4	1.533.000	1.040.000	-32
5	167.500	106.250	-37

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

En atención a la situación constatada, por Nota remitida en fecha 10 de abril de 2023, este Comité de Evaluación solicitó la composición de los precios en relación a los ítems indicados en el cuadro que antecede, fijándose un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día miércoles 12 de abril de 2023.

La firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez contestó en tiempo y forma, justificando debidamente la composición de los precios ofertados; los precios resultan aceptables para éste Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente; se ha constatado que no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia respecto al origen de los productos, teniendo en cuenta que solo una firma ha presentado oferta y que los bienes ofertados no son de origen nacional; tampoco fue aplicado el margen de preferencia local por la razón de ser único oferente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar los documentos presentados por el único oferente. En ese sentido, se ha constatado que:

- La Firma FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ – FERRETOTAL no ha presentado:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Obs. No Presenta

Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica

1. Los oferentes deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Obs. No Presenta

2. Declaración Jurada en el cual el oferente declare que cuenta con una oficina de atención y/o ventas. Obs. No Presenta

En atención a la situación constatada, por Nota remitida en fecha 10 de abril de 2023 se solicitó la presentación de los documentos omitidos, fijándose un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día miércoles 12 de abril de 2023.

La Firma FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ – FERRETOTAL ha presentado lo que le fue requerido por este Comité de Evaluación.

De la evaluación de los documentos formales resulta cuanto sigue:

Ing. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FERRETOTTAL Fernando Rafael Benegas Álvarez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales constancia de RUC emitida por la SET. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Los oferentes deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas	Cumple
Declaración Jurada en el cual el oferente declare que cuenta con una oficina de atención y/o ventas	Cumple

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FERRETOTTAL DE FERNANDO R. BENEGAS ALVAREZ
RUC N°: 3543901-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	738.553.372	1.289.828.611	4941636077	2.323.339.353
PC		353.555.422	582.354.151	2164863418	1.033.590.997
					2,25

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	383.139.622	722.745.900	3522578618	1.542.821.380
AT		855.866.732	1.499.378.611	5318009562	2.557.751.635
					0,60

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	390.728.992	303.905.601	1248676513	647.770.369
C		350.000.000	350.000.000	350000000	350.000.000
					1,85

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que el área requirente del bien, a pedido del Comité de Evaluación, procedió a realizar la verificación de las muestras presentadas por la Firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas en el marco de la Evaluación del Llamado de referencia, dando como resultado cuanto sigue:

MUESTRA PRESENTADA POR LA FIRMA FERRETOTTAL DE FERNANDO BENGAS			
ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Resultado de la Verificación**
1	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo izquierda placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	No Cumple El CCA de la Batería presentada es de tan solo 540, debiendo ser el CCA de 750, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas
2	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo derecho placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	No Cumple El CCA de la Batería presentada es de tan solo 540, debiendo ser el CCA de 750, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas
3	Batería para camioneta	Batería de 95 AH positivo derecho, placa baja, CCA: 730, RC: 170, largo: 350, ancho: 170, alto 190, libre de mantenimiento (sellado). Borne normal.	Cumple
4	Baterías para camión	Batería de 150 AH positivo derecho de placa alta normal CCA: 950, RC: 270, largo 510, ancho de 213 y alto de 236, para camiones y Generadores. Borne normal	Cumple
5	Batería para moto	Batería para motocicletas 12 x 6	Cumple

La precedente planilla obra en el acta de verificación labrada en fecha 12 de abril de 2023, la cual se halla suscrita por el responsable del área requirente del bien.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité, luego de la evaluación realizada, concluye que la oferta presentada por la Firma FERRETOTTAL DE FERNANDO R. BENEGAS ALVAREZ, con RUC 3543901-7, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 06/2023 *"Adquisición de Baterías – ID N° 423.535"*, es solvente, además de reunir todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación, respecto a los ítems 3, 4 y 5, no así respecto a los ítems 1 y 2 en cuanto que, conforme a la verificación que se ha realizado a las muestras presentadas por el oferente, estas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que **el llamado a Contratación Directa N° 06/2023 *"Adquisición de Baterías – ID N° 423.535"*** sea adjudicado de la siguiente manera:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

FERRETOTTAL Fernando Rafael Benegas Álvarez RUC 3543901-7								
Ítem	Producto Código	Producto nombre convocante	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio total
3	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	8	Cral	Brasil	775.000	6.200.000
4	26111703-004	Baterías para camión	Unidad	4	Toyo	Bolivia	1.040.000	4.160.000
5	26111703-001	Batería para moto	Unidad	10	MMG	China	106.250	1.062.500
								11.422.500

Por otra parte, al no reunir las condiciones técnicas exigidas en las bases de la licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03, declarar desierto los ítems 1 y 2 correspondientes al presente llamado, detallados en la planilla siguiente:

Ítem	Producto - Código	Producto nombre convocante
1	26111703-003	Batería para camioneta
2	26111703-003	Batería para camioneta

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 036/2023, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Lic. Narciso Alarcón, Jefe
Dpto. de Subunidades Administrativas

Teta Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 06/2023 - "Adquisición de Baterías"

			FERRETOTTAL Fernando Rafael Benegas Álvarez							
Ítem	producto_código	producto_nombre_convocante	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio total
1	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	40	895.167	35.806.680	Everlite	Brasil	637.500	25.500.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	40	946.833	37.873.320	Everlite	Brasil	642.500	25.700.000
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	8	986.800	7.894.400	Cral	Brasil	775.000	6.200.000
4	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	4	1.533.000	6.132.000	Toyo	Bolivia	1.040.000	4.160.000
5	26111703-001	Bateria para moto	Unidad	10	167.500	1.675.000	MMG	China	106.250	1.062.500
										62.622.500

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Ñeñ Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ - RUC 3543901-7

Cuadro de Precio Adjudicado

			FERRETOTTAL Fernando Rafael Benegas Álvarez - RUC 3543901-7							
Ítem	Producto_Código	Producto_Nombre_Convocante	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio total
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	8	986.800	7.894.400	Cral	Brasil	775.000	6.200.000
4	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	4	1.533.000	6.132.000	Toyo	Bolivia	1.040.000	4.160.000
5	26111703-001	Bateria para moto	Unidad	10	167.500	1.675.000	MMG	China	106.250	1.062.500
										11.422.500

Imputar al siguiente rubro presupuestario:
2023 1.1.0.1.343.30.1.99 **Gs. 11.422.500**

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones